

ACTA. En Montevideo el 6 de diciembre de 2022 se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 07 "Empresas de Limpieza" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Erika Díaz y Lic. Francisco Tucci, los delegados del sector trabajador: Sras. Adriana Aguirre, ~~Laura Andrade~~ y el Sr. Omar Damiano en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios FUECYS y SUEL, el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar al ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2023 conforme lo establecido en la cláusula quinta del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 7 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO: Ajuste al 1ero de enero de 2023. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2022 tendrán un incremento salarial de **3.9%** por concepto de . En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2023 son: -----

Limpeza	01/01/23
Categoría	Salario hora
Limpiador	157,03
Auxiliar de servicio	160,91
Peón	160,32
Limpiavidrio	168,80
Maquinista	160,80
Encargado	171,64
Supervisor	179,75
Auxiliar en el área de la salud	235,69
-----	Salario mensual
Administrativo	33.463

Leída que fue, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.

TESTADO: "LAURA ANDRADE" NO VALE.

The block contains five distinct handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in a loose pattern. Two signatures on the left are vertically aligned. In the center, there is a signature with 'NSS' written below it. To the right, there is another signature with 'NSS' below it, and a fifth signature is located further down and to the right.